



## Diputación Provincial de Toledo

### ANUNCIO

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 382/2018, de 12 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de la Propuesta de 28 de marzo de 2018 del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición (Promoción Interna) convocado por esta Diputación Provincial para cubrir en la Plantilla de Personal Funcionario 1 plaza de “Auxiliar Administrativo” según convocatoria hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 161, de 25 de agosto de 2017, conforme a lo establecido en la Base 11.2 de la convocatoria, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.–Nombrar Funcionaria de Carrera de esta Diputación Provincial a D.<sup>a</sup> Celia Caldas Sanz en la plaza número 34 denominada “Auxiliar Administrativo” -Subgrupo C2-, Nivel de Complemento de Destino 16.

Segundo.–Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo”.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica para general conocimiento y efectos, significando que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (artículo 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10, 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo 17 de abril de 2018.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º1.-2077